

Tengo el honor de remi-
tir a V. E., para su aproba-
ción, el adjunto Regla-
mento, por duplicado,
del Sindicato a que en
el mismo se hace refe-
rencia.

Sea su vida de largos

A los efectos años.

de la Ley de

Asociaciones Salinas de Oro 2 de abril

R. D.

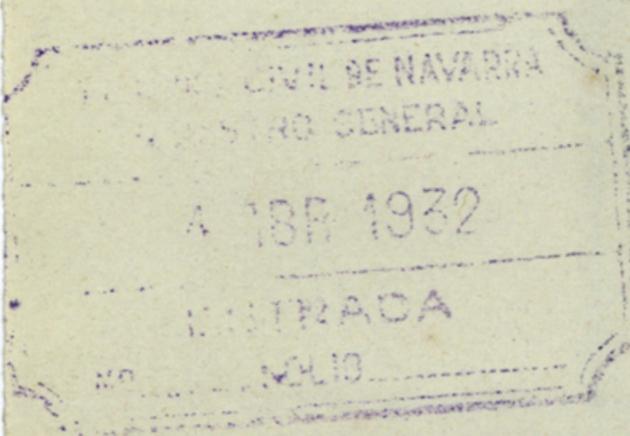
de 1932.

Fant

Por la Comisión organizadora,

Antonino Bellido

Excmo Sr. Gobernador civil de la
provincia de Navarra.



D. Antonio Pellicer, en nombre de la Comisión organizadora de la Sociedad que con el título de "Sindicato Agrícola" trata de constituirse en esa localidad, me ha remitido los adjuntos Reglamentos por los que ha de regirse la entidad de referencia.

Como los Sindicatos Agrícolas están sujetos a una legislación especial y han de tener la finalidad que en la misma se previene, notificaré V. en mi nombre al citado Sr. Pellicer que es necesario varien el título de la Sociedad de que se trata, puesto que la misma no se acoge a dicha legislación y su título puede dar lugar a lamentables confusiones.

También hará presente al interesado que en el Reglamento debe especificarse concretamente la cuota que han de pagar los socios; que uno de sus ejemplares está reintegrado en la forma prevenida, pero que el otro debe reintegrarse con una póliza del Timbre provincial de 0'05 en cada hoja de escritura mecánica, y que al escrito en que solicite se ponga a los repetidos documentos la nota de presentación, ha de ponerle igualmente una póliza de 0'50.

Pamplona 6 de Abril de 1932.

Sr. Alcalde de Salinas de Ormaiztegui